Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 17/2010
"CONSTRUCCION ADOQUINADO BARRIO PUERTO NUEVO, GRAL DIAZ - PLAZA ISLA UMBU Y GRAL DIAZ"

Pilar, 03 de Noviembre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución Nº **120/2010** de fecha 3 de Mayo del 2010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LCO Nº 17/2010 "CONSTRUCCION ADOQUINADO BARRIO PUERTO NUEVO, GRAL DIAZ - PLAZA ISLA UMBU Y GRAL DIAZ",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 29 de Octubre de 2010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L y MECANICA DEL SUR S.R.L.,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el P.B.C.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

Nº Orden	Lotes Ofertados	TECNOSUR INGENIERIA S.R.L	MECANICA DEL SUR S.R.L
1	Lote 1	NO COTIZA	107.851.000
2	Lote 2	NO COTIZA	117.873.500
3	Lote 3	108.481.760	109.894.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura

Seguidamente se procede a analizar las Ofertas presentadas por las firmas **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L y MECANICA DEL SUR S.R.L**

MECANICA DEL SUR S.R.L.: Presenta la Oferta más conveniente en los Lotes: I, II y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **MECANICA DEL SUR S.R.L**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.: Presenta la Oferta más conveniente en el Lote: III y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE

Arq. Luis Ayala
Supervisor de Obras

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

Lic. Dpto. Contabilidad

CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para el los Lotes I y II a la empresa **MECANICA DEL SUR S.R.L.**, por un monto total de Gs. 225.724.500 (guaraníes doscientos veinte y cinco millones setecientos veinte y cuatro mil quinientos), y para el Lote III a la empresa **TECNOSUR INGENIERIA S.R.L.**, por un monto total de Gs. 108.481.760 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos sesenta), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Sr. Ismael Sosa
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Gilberto Coronel A.
Integrante Comité de Evaluación

Arq. Luís Ayala
Integrante Comité de Evaluación

Abg. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación